



MENDOZA, **22 de setiembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3943/20 caratulado: "*PUCCIO, Silvana Lorena s/Otorgar Adicional por Carácter Crítico de la Función. Carreras de Artes Visuales-FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PUCCIO se desempeña en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante, en las asignaturas "**Visión I**", "**Visión I (Optativa)**", "**Visión II**" y "**Visión II (Optativa)**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo.

Que la presente solicitud surge debido a la gran cantidad de alumnos que asisten a las clases virtuales, que ha superado las expectativas de los docentes. Esta es una materia de fundamento, teórico-práctica y en la que la virtualidad requiere un modo de evaluación mucho más exigente así como la generación de contenidos. Por lo que es menester reconocer el esfuerzo y trabajo que realiza la mencionada docente, teniendo en cuenta su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 establecido a partir del 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad, serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica.

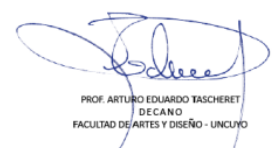
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a la Prof. Silvana Lorena PUCCIO (Legajo N° 32.541 - CUIL N° 27-24372067-8), por la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante, con el que cumple funciones en las asignaturas "**Visión I**", "**Visión I (Optativa)**", "**Visión II**" y "**Visión II (Optativa)**" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2020.

Resol. N° 236


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 236

lo



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO